

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-
Septiembre veintiocho (28) del año Dos Mil veintiuno (2021).**

RADICACIÓN: 47-245-31-53-001-2021-00003-00

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: ERNEY DE JESUS Y YULEY DEL CARMEN GARIZADO ORTIZ

DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS Y EDGAR JAVIER LOPEZ ARRIETA

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente en virtud que el llamado en garantía contestó la demanda y propuso excepciones se hace necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 370 del CGP, por lo que procédase por secretaría a dar traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por las partes demandadas contra las pretensiones de la demanda, a folios 89 a 120 y 132 a 142, por el termino de cinco (5) días de conformidad en el artículo 110 ibídem, a fin de que se pronuncie sobre las mismas, pidan y aporten las pruebas que consideren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ**